



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 23 de Febrero de 2021

## SUMARIO

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 456

### AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2021 - 457

### AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2021

BOP-GU-2021 - 458

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO (IMPLANTACIÓN LOGÍSTICA DE UNA ZONA DE COPACKING), EN  
LA NAVE A DE LA PARCELA G-CLI-1 1.1-1.6 Y G-TI-1.1. SP PP.100, SITUADA EN POLÍGONO  
INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 459

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE LIMITACIÓN DE  
AFORO AL 50% EN EL ARCHIVO MUNICIPAL

BOP-GU-2021 - 460

### AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 461

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO BOPGU NÚM. 31 CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA SOCIAL ITINERANTE PARA EL MEDIO RURAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE SIGÜENZA

BOP-GU-2021 - 462

## AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 463

## AYUNTAMIENTO DE TRILLO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2019

BOP-GU-2021 - 464



## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2021

**456**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 4 de febrero de 2021, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba las Tablas Salariales (Anexos VI y VII) y las Dietas (Anexo VIII) correspondientes al año 2021 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, con código 19000105011981, con efectos desde el día 1 de enero de 2021, acta que tuvo entrada el 15 de febrero de 2021 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

### **ACUERDO:**

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas correspondientes al año 2021 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 18 de febrero de 2021. La Delegada Provincial. M<sup>a</sup> Susana Blas Esteban



## ANEXO VI

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2021

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	31,65 €	31,04 €	30,91 €	30,12 €	29,33 €	28,88 €	28,71 €
Plus Asist. y Vacaciones 30	21,48 €	21,13 €	19,37 €	16,70 €	14,92 €	14,92 €	14,92 €
Plus	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €	5,70 €
Horas Extras	12,07 €	12,16 €	11,71 €	11,15 €	10,64 €	10,53 €	10,49 €
Julio y Navidad	1.673,59 €	1.633,46 €	1.551,25 €	1.494,74 €	1.423,99 €	1.399,06 €	1.395,56 €
Vacaciones 30	1.673,59 €	1.633,46 €	1.551,25 €	1.494,74 €	1.423,99 €	1.399,06 €	1.395,56 €

## ANEXO VII

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2021

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.342,97 €	648,83 €	117,53 €	2.109,33 €	2.391,45 €	2.391,45 €	30.376,98 €
Nivel III	1.138,72 €	558,13 €	117,53 €	1.814,38 €	2.017,97 €	2.017,97 €	26.012,09 €
Nivel IV	1.109,48 €	554,49 €	117,53 €	1.781,50 €	1.978,81 €	1.978,81 €	25.532,93 €
Nivel V	1.060,63 €	489,93 €	117,53 €	1.668,09 €	1.841,71 €	1.841,71 €	23.874,12 €
Nivel VI	959,58 €	441,92 €	117,53 €	1.519,03 €	1.667,16 €	1.667,16 €	21.710,81 €
Nivel VII	945,48 €	433,58 €	117,53 €	1.496,59 €	1.624,82 €	1.624,82 €	21.336,95 €
Nivel VIII	940,66 €	398,16 €	117,53 €	1.456,35 €	1.544,24 €	1.544,24 €	20.652,57 €
Nivel IX	917,94 €	342,24 €	117,53 €	1.377,71 €	1.491,30 €	1.491,30 €	19.628,71 €
Nivel X	894,03 €	305,94 €	117,53 €	1.317,50 €	1.419,36 €	1.419,36 €	18.750,58 €
Nivel XI	877,91 €	305,94 €	117,53 €	1.301,38 €	1.395,56 €	1.395,56 €	18.501,86 €
Nivel XII	875,41 €	305,94 €	117,53 €	1.298,88 €	1.394,02 €	1.394,02 €	18.469,74 €



## ANEXO VIII

## Dietas 2021

La cuantía de las Dietas para el año 2021, será la siguiente:

NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I, II y III	40,26 €	13,65 €
IV y V	33,55 €	13,28 €
VI y VII	33,21 €	11,40 €
Restantes Niveles	30,02 €	11,40 €

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS

JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

**457**

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Asimismo, se hará público este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cincovillas.sedelectronica.es>].

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cincovillas, 17 febrero de 2021. El Alcalde. Fdo. Miguel A. Serrano Dominguez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2021

---

**458**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de FUENTELVIEJO el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2.021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de Personal: 15.450,00 Euros
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 55.290,00 Euros
3. Gastos Financieros: 110,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 174,00 Euros
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos: 0,00 Euros
6. Inversiones Reales: 15.600,00 Euros
7. Transferencias de Capital: 0,00 Euros
8. Activos Financieros: 0,00 Euros
9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 86.624,00 Euros

##### PRESUPUESTOS DE INGRESOS

1. Impuestos Directos: 43.982,00 Euros
2. Impuestos Indirectos: 5.000,00 Euros
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 18.410,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 10.339,00 Euros
5. Ingresos Patrimoniales: 2.852,00 Euros
6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 Euros
7. Transferencias de Capital: 6.041,00 Euros
8. Activos Financieros: 0,00 Euros
9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 86.624,00 Euros

**PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2.021**

Funcionarios:

Secretario- Interventor: 1

Grupo: A1

Nivel Complemento Destino: 28

Observaciones: En Acumulación

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuentelviejo, a 18 de febrero de 2021. La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María del Mar García Vázquez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO (IMPLANTACIÓN LOGÍSTICA DE UNA ZONA DE COPACKING), EN LA NAVE A DE LA PARCELA G-CLI-1 1.1-1.6 Y G-TI-1.1. SP PP.100, SITUADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DE GUADALAJARA**

**459**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que LUIS SIMOES LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A., representada por D. LUIS MIGUEL DA SILVA Y FREITAS, ha solicitado licencia para modificación en la instalación de la actividad de ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO (IMPLANTACIÓN LOGÍSTICA DE UNA ZONA DE COPACKING), en la nave A de la parcela G-CLI-1 1.1-1.6 y G-TI-1.1. SP PP.100, situada en Polígono Industrial Ciudad del Transporte de Guadalajara.



Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación y/o la actividad que se pretende instalar, podrán consultar el expediente telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (expediente número 22607) y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Guadalajara, 18 de Febrero de 2021. El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE LIMITACIÓN DE AFORO AL 50% EN EL ARCHIVO MUNICIPAL

**460**

La Resolución de 20/02/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece adoptar en el municipio de Guadalajara, entre otras medidas Nivel II, contempladas en la Instrucción 5/2021, de 19 de febrero, de la Dirección General de Salud Pública, de actualización del procedimiento de actuación para la implantación de las medidas especiales dirigidas a la contención del SARS-CoV-2, la limitación de aforo al 50% en los Archivos.

Vista la normativa anterior, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener la apertura al público del Archivo Municipal "Javier Barbadillo", situado en planta baja del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, situado en Avenida del Vado, número 15, con limitación de aforo al 50 %.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión de esta resolución mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal".

Guadalajara a 21 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

**461**

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	13.708,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.383,00
3	Gastos no financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	3.382,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	32.935,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		86.608,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	38.000,00
2	Impuestos indirectos	1.487,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.267,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.946,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	17.908,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		86.608,00

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

A) Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. CD 24. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B) Personal Laboral Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Inviernas, a 18 de Febrero de 2021. La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>ª</sup> Isabel Espada Sánchez

**AYUNTAMIENTOS**

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

**CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO BOPGU NÚM. 31 CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA SOCIAL ITINERANTE PARA EL MEDIO RURAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE SIGÜENZA**

**462**

Mediante Anuncio en el BOP Nº 31 de fecha 16 de febrero de 2021, se publicó la Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión de un Técnico adscrito al Área Social itinerante para el medio rural del Centro de la Mujer.

Habiéndose advertido error en la redacción del título de la convocatoria y en la redacción del apartado e) de la base TERCERA, donde no se incluyó a otros titulados universitarios con habilitación de un colegio profesional de Educación Social, al ser un proceso incluido y regulado por la ley de creación de un colegio profesional o en sus estatutos, ya que los colegios Profesionales son las únicas instituciones de Derecho Público que pueden otorgar habilitación para el ejercicio de una determinada profesión.

De conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o



aritméticos existentes en sus actos, ante lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error detectado, efectuando la siguiente corrección:

-Donde dice: "BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL ITINERANTE PARA EL CENTRO DE LA MUJER".

-Debe decir: "BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA SOCIAL ITINERANTE PARA EL MEDIO RURAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE SIGÜENZA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.

-Donde dice: En la base TERCERA punto e) Estar en posesión de titulación universitaria en Trabajo Social o en Educación Social, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

-Debe decir: Estar en posesión de titulación universitaria en Trabajo Social o en Educación Social u otras titulaciones universitarias con habilitación profesional de un colegio de Educación Social, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Publicar dicha rectificación en el BOP de Guadalajara a los efectos oportunos y en la sede electrónica del Ayuntamiento Sigüenza. <https://siguenza.sedelectronica.es/info>

En Sigüenza a 19 de febrero de 2021, La Alcaldesa M<sup>a</sup> Jesús Merino Poyo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

**463**

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	10.239,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.910,00
3	Gastos no financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	4.532,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	22.469,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		75.400,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	50.170,00
2	Impuestos indirectos	1.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
4	Transferencias corrientes	10.500,00
5	Ingresos patrimoniales	4.130,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		75.400,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. CD 24. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B) Personal Laboral Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Sotillo, a 18 de Febrero de 2021. El Alcalde, Fdo.: Antonio Jose Ansotegui  
Pérez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

**EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2019**

---

**464**

Expediente nº: 80/2021

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de 2019 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de febrero de 2021, por un plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Trillo, a 21 de febrero de 2021. Fdo. Jorge Peña García. Alcalde